Poder Judicial
Ministerio de la Defensa Pública

RESOLUCIÓN Nº 571 /13

POR LA CUAL SE DISPONE A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA A AMPLIAR EL MONTO DEL CONTRATO Nº 10/2.013, SUSCRITO CON LA FIRMA LA ESPERANZA S.A., RESULTANTE DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2.013 PARA EL "SERVICIO CEREMONIAL – AD REFERENDUM".----------

Asunción, 17 de mayo de 2.013.

VISTA: *La Nota U.O.C. Nº 389 de fecha 17 de mayo de 2.013, presentada por la U.O.C. del Ministerio de la Defensa Pública, por la cual solicita Resolución que Dispone la Ampliación del Monto del Contrato Nº 10/2.013, suscrito con la firma LA ESPERANZA S.A. para el "Servicio Ceremonial – Ad Referéndum".----------*

CONSIDERANDO: *Que, la Ley Nº 2051/03 " De Contrataciones Públicas" en su artículo 63 establece que " Las unidades Operativas de Contratación (U.O.C) podrán dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursantes respectivos.----------*

Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate.

Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de los contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

Que *dicho pedido se adecua a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".----------*

Por tanto, en uso de sus atribuciones, ----------

LA DEFENSORA GENERAL

RESUELVE:

Art. 1° Disponer *a la Unidad Operativa de Contrataciones* ***Ampliar*** *el monto del Contrato Nº 10/2.013 suscrito con la firma LA ESPERANZA S.A. por un monto de* ***Gs.20.000.000*** *(Guaraníes Veinte millones).----------*

Abog. NOYME YORE ISMAEL
Defensoría General
Ministerio de la Defensa Pública

Art. 2° Autorizar *que el pago sea efectuado con fondos previstos en el Grupo del Gasto 280 con fuente de financiación FF 10 Recursos del Tesoro, del Presupuesto General de la Nación, para Ejercicio Fiscal 2.013 , correspondiente al Ministerio de la Defensa Pública.----------*

Art. 3° Instruir *a la Unidad Operativa de Contrataciones, a que proceda a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.----------*

Art. 4° Comunicar *y archivar.----------*

Abog. Natalia Alvarez
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. NOYME YORE ISMAEL
Defensoría General
Ministerio de la Defensa Pública

PODER JUDICIAL
DEFENSORIA GENERAL
MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA